

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00901/15		
VALIDO HASTA:	16 de Diciembre de 2015		

Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General d Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedició forestales descritos a continuació	e Desarrollo Forestal Sustent XI del Reglamento Interior d on del Certificado Fitosanital	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglamento el Medio Ambie	o de la Ley Gener ente y Recursos I	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de		
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales				Maderables	No Maderables		
Reg. Fed. de Caus. : IDC900827B49							
C.P. :							
Localidad:							
Descripción del producto a importa	DAS	AS Unidad de medida: Pieza					
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Pino, Pinus sp. Cantidad: 2000							
Aduanas de Entrada: REYNOSA, TAMAULIPAS			Destino dentro del país: VERACRUZ				
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para impor		Destino fuera de México:					
	, ,						
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.							
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU							
DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO							
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. A U T O R I Z A C I Ó N							
FIRMA: ZclgzMJSlck4M0ItZy70E5MPfQjd4YMHSkGA85agcw2gKJyWbm80Hvo8NAR0bV4Zs+z/Sk/REPnD fPifhFbrH2djJCDcl5NFZPLSPnVFMmQ3y6nyVIN/XLUbGdLdc4Jj8FOZFF9c29MFwk/TtTFhMZNk +CiqTVgfgsO8PffRpYw=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y	Conservación de Recursos Ge	néticos Designació	n SGPA DGGFS	712 1627 15 de 18 j	junio 2015		
En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláctic	y enfermedades y han cumpl	lido con los requis			rriba descritos. Se constata Se supervisó su adecuada		
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exp	osición	Concensional	rio o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:			F	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
					19 de Junio de 2015		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120155090000919|19/06/2015|16:53:04|CITROFRUT SA DE CV|IDC900827B49|CONSTITUCION PONIENTE 4052DO PISO MONTERREY, CENTRO|64000|MONTERREY|81-83894200|NUEVO LEÓN|GOVG731222173|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 1627 15 de 18 junio 2015||19/06/2015|16/12/2015|Distrito Federal|Definitivos|Maderable.|TAPAS DE MADERA USADAS|Pieza|1/44219099|Pino|Pinus sp.|2000|REYNOSA|VERACRUZ|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|